



TÉRMINOS Y CONDICIONES

“TU QR , TE PREMIA ”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña **“TU QR , TE PREMIA ”**, de conformidad con el siguiente reglamento.

1. Objetivo

Este documento regula la Campaña “TU QR, TE PREMIA” (en adelante la “Campaña”), mediante la cual EL BANCO otorgará incentivos económicos a los **CLIENTES PARTICIPANTES** que cumplan íntegramente con las condiciones establecidas en este documento, dentro de los tiempos establecidos o hasta agotar la bolsa presupuestal designada.

2. Vigencia

La vigencia de la Campaña será desde el 15 de julio (15) de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 , o hasta agotar la bolsa de premios disponibles por valor de mil setecientos millones de pesos (\$1.700.000.000) lo que ocurra primero.

3. Clientes Participantes

Se entenderá por **CLIENTES PARTICIPANTES**, aquellos clientes de EL BANCO que cumplan íntegramente con las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural con negocio, que sea mayor de edad con identificación diferente a un nit perteneciente al segmento Pyme y Comercial.
2. Que tengan una Cuenta de Ahorros o Corriente BBVA y se encuentre activa (en adelante la “Cuenta BBVA”)
3. Tengan un QR y registrada su llave de comercio de Bre-B, para recibir el abono de sus ventas directamente en su Cuenta BBVA



4. Comunicación para participar

El BANCO remitirá a los CLIENTES PARTICIPANTES una comunicación para participar en la presente Campaña. Esta invitación no es transferible y únicamente es para el titular de la cuenta.

4. Mecánica de la campaña

1. Para calificar en la premiación de cada mes, el comercio participante deberá incrementar, como mínimo, un 50% en su número de transacciones y un 50% en su facturación total abonada a través del QR BBVA, en comparación con el mes inmediatamente anterior.
2. Para seleccionar a los ganadores se hará un ranking de mayor a menor ordenado por el porcentaje de incremento de transacciones

5. Premios y ganadores:

1. **Premios mensuales:** Los ganadores recibirán un bono de cien mil pesos (\$100.000 COP). El CLIENTE PARTICIPANTE solo podrá ser premiado una (1) vez por mes calendario.
 - a. Para seleccionar los ganadores del mes de julio se tendrá en cuenta el crecimiento en transacciones y facturación con respecto al mes de junio.
2. **Incentivo Adicional por Recurrencia Trimestral:** Los CLIENTES PARTICIPANTES que durante tres (3) meses consecutivos dentro de la vigencia de la campaña, hayan incrementado su crecimiento en número de transacciones y facturación, calificarán para competir por un bono adicional de cien mil pesos (\$100.000 COP).
3. Este premio se asignará en estricto orden de mayor a menor según el porcentaje de crecimiento transaccional y de facturación acumulado, este beneficiando será exclusivamente a los primeros cincuenta (50) clientes del ranking que cumplan con la condición [Ver Tabla de Cupos de Recurrencia].

Tabla de cupos mensuales de ganadores:

MES	2026-07	2026-08	2026-09	2026-10	2026-11	2026-12	2027-01	TOTAL
Cientes Nuevos	1252	1565	1818	2125	2443	2725		11.978
Cientes Antiguos	536	671	851	932	1069	1211		5.22
Recurrentes	0	0	0	50	50	50	50	200
Cientes Totales	1788	2236	2669	3107	3562	3986	50	17398

Un cliente podrá ganar hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos) , durante la vigencia de la campaña, lo cual corresponde a ganar una vez por mes durante los 6 meses de campaña y los premios adicionales del trimestre 4 en la vigencia de la campaña. .

4. Entrega de Premios y comunicación de ganadores

La notificación se hará dentro de los primeros 30 días calendario posteriores al cierre de cada mes. El banco enviará una comunicación oficial al CLIENTE PARTICIPANTE ganador al correo que tenga registrado en las bases de datos de BBVA.

Los CLIENTES PARTICIPANTES que sean ganadores del bono, recibirán el abonado directamente a la cuenta de ahorros BBVA del CLIENTE PARTICIPANTE durante dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario luego del cierre de cada mes.

6. Condiciones generales de la campaña

- Es exclusiva responsabilidad del CLIENTE PARTICIPANTE actualizar sus datos de contacto en los registros del Banco. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.
- Sólo se tendrá en cuenta las transacciones procesadas con su QR y llave de comercio de Bre-b .
- Durante la Vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Cuenta deberá: i) estar activa; ii) estar al día y sin ningún bloqueo, al despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.
- No podrán participar funcionarios del BBVA.



7. Avisos legales

- BBVA Establecimiento Bancario. Productos canales y servicios sujetos a reglamento.
- El cobro por código QR a través de Bre-b esta sujeto a términos y condiciones los cuales los pueden consultar en el siguiente link <https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/empresas/productos/aumenta-tus-ventas/recibe-y-vende-con-qr/Terminos-y-condiciones-QR.pdf>.
- BBVA Colombia, Establecimiento Bancario. La cuenta de ahorros es un producto amparado por el seguro de Depósitos Fogafín y sujeto a reglamento, consúltelo en www.bbva.com.co.